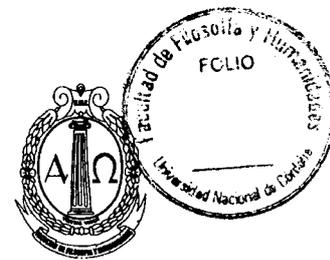




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



Expte. CUDAP N° 0011204/2010

VISTO

la nota presentada por **Tamara Alzuet** (DNI N° 34.882.927) alumna del Ciclo Básico de Plástica del Dto. de Plástica, Plan 26/85, de la Escuela de Artes de esta Facultad, por la que solicita se le otorguen equivalencias en las materias: 1) Tec. y Mat. de Grabado, 2) Tec. y Mat. de Escultura, 3) Tec. y Mat. de Pintura, 4) Introducción al Dibujo, 5) Introducción a la Historia del Arte de Primer año; 6) Sistemas de Representación y 7) Grabado I de segundo año por haber cursado materias equivalentes en la Licenciatura en Artes Visuales del Instituto Universitario Nacional de Artes

CONSIDERANDO

que se adjuntan 67 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de las materias aprobadas en la carrera citada;

que dicha documentación fue girada para conocimiento e informe de cada profesor titular de las materias enunciadas anteriormente y que a consecuencia de ello se producen en los folios 65, 66 Y 67 los dictámenes para cada caso de los profesores: Julieta Trojer concede por Tec. y Mat. de Pintura, Marcelo Nusenovich no concede por Intr. a la Historia del Arte, Pablo Gonzalez Padilla no concede por Introd. al Dibujo, Adriana Miranda concede por Tec. y Mat. de Grabado, Magüi Lucero no concede por Tec. y Mat. de Escultura, Miguel Barseghian concede por Sistemas de Representación y Eduardo Quintana no concede por Grabado I;

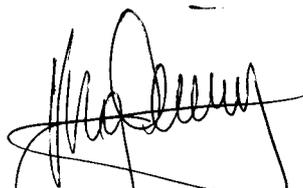
que por aplicación de la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de equivalencias las materias son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1. Conceder equivalencias dando por aprobada a la alumna: **Tamara Lilen Alzuet** (DNI N° 34.882.927) las materias: Técnicas y Materiales de Pintura, Tec. y Mat. de Grabado, de primer año y Sistemas de Representación de segundo año del Ciclo Básica de Plástica, del Plan 26/85, del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, por haber aprobado sus contenidos en la carrera Lic. en Artes Visuales del I.U.N.A., estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan; no otorgar equivalencias por las materias Introd. a la Historia del Arte, Introd. al Dibujo, Tec. y Mat. de Escultura y Grabado I,

ARTICULO 2. Comuníquese y archívese, pasando copia a Oficialía de la Escuela de Artes a sus efectos.

CORDOBA, 16 DIC 2010
RESOLUCIÓN N° 2153


Prof. Virginia Carranza
Sub Secretara Asuntos Estudiantiles
Fac. Filosofía y Humanidades


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades